

Decreto N° 8897 que concede al Teniente Coronel José María Lemus, Ministro de lo Interior de El Salvador, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G.O., N° 7897, del 12 de Octubre de 1955.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8897.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el Teniente Coronel José María Lemus, Ministro de lo Interior de El Salvador; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia el Teniente Coronel José María Lemus, Ministro de lo Interior de El Salvador, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 23° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 8898 que nombra al Doctor Eduardo A. Alvarez Representante del Gobierno Dominicano ante el V Congreso Sudamericano de Neurocirujía.— G.O., N° 7551, del 15 de Abril de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8898.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor doctor Eduardo A. Alvarez, Médico Cirujano del Hospital "Salvador B. Gautier", queda nombrado Representante

del Gobierno dominicano ante el V Congreso Sudamericano de Neurocirujía, que tendrá efecto en Lima, Perú, del 13 al 21 de abril del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8899 que designa al señor Orlando Bravo Vicecónsul Honorario de la República en Mayagüez, P.R.— G.O. , Nº 7557 del 29 de Abril de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8899.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Orlando Bravo, queda designado Vicecónsul Honorario de la República en Mayagüez, Puerto Rico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8900 que nombra al Ingeniero José Antonio Caro Miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.— G. O., Nº 7551, del 15 de Abril de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8900.

VISTO el artículo 6 de la Ley de Organización del Distrito de Santo Domingo, Nº 3456 del 21 de diciembre de 1952;